MEMORANDO	
Código Depend.:	**2310450**
Para:	**MARIA PAULA ALBORNOZ CARDENAS DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA**
De:	**DIRECCION DISTRITAL DE GESTION JUDICIAL**
Asunto:	**CUENTA DE COBRO AGOSTO 2026 CONTRATO 160-2026**

Referenciado(s)	N/A

Cordial saludo:

De manera atenta remito cuenta de cobro del mes de agosto del contrato 160-2026 para lo cual me permito remitir los documentos que se relacionan a continuación:

1. Certificado de pago
2. Factura electrónica LIT23571
3. Certificado de parafiscales
4. Certificado de existencia y representación

Atentamente,

ANDRES MAURICIO ORTIZ MAYA

c.c.e.:
Anexo: N/A
Anexos Digitales: 4

Proyectó: ANDRES MAURICIO ORTIZ MAYA-DIRECCION DISTRITAL DE GESTION JUDICIAL
Revisó:
Aprobó: ANDRES MAURICIO ORTIZ MAYA-DIRECCION DISTRITAL DE GESTION JUDICIAL

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ | SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

1 Contrato / Convenio Nº **160-2026** Inicio **21-abr-2026** Termina **31-dic-2026** Plazo 251 días

Objeto del Contrato/Convenio

DDGJ-F-004: Prestar servicios para realizar la vigilancia judicial de los procesos judiciales y extrajudiciales de la Secretaría Jurídica Distrital, y de alta relevancia o importancia estratégica para la participación eficiente en los mismos

2 NIT 830070346-3 Contratista LITIGAR PUNTO COM S.A.S

Correo Electrónico ventas@litigando.com Nº Contacto 3188134791

Banco Bancolombia S.A. Tipo Ahorros Cuenta Bancaria Nº 17204633126

3 Supervisor Andrés Mauricio Ortiz Maya cc 1.015.406.682

Cargo Director Distrital de Gestión Judicial Correo amortizm@secretariajuridica.gov.co

Dependencia Dirección Distrital de Gestion Judicial

4

Vr. Inicial	$ 20.290.253	Vr. Total Pagado	$ 2.894.077
Adición (+)	$ -	Vr. Facturado (Periodo Act)	$ 851.199
Reducción (-)	$ -	Vr. Ejecutado	$ 3.745.276
Vr. TOTAL	$ 20.290.253	Vr. Por Ejecutar	$ 16.544.977

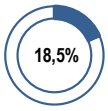

% AVANCE EJECUCIÓN FINANCIERA

** Fuente : **Recursos del Distrito** **

CRP Nº	Vr Pago X Imputar a RP
179	$ 851.199
	$ -
Total a Imputar $	$ 851.199

Factura Nº (ND - NC)	Fecha Factura	Valor (sin I.V.A.)	Valor I.V.A.	Valor a Pagar
LIT23571	vie,18-sept-2026	$ 715.294	$ 135.905	$ 851.199
				$ -
		$ -	$ -	$ -
		$ -	$ -	$ -
		$ -	$ -	$ -
			Total a Pagar	$ 851.199

5 Balance de Pagos

Nº Pago	Valor	Nº Pago	Valor	Nº Pago	Valor	Nº Pago	Valor
1 Pago	$ 335.920	6 Pago	$ -	11 Pago	$ -	16 Pago	$ -
2 Pago	$ 852.719	7 Pago	$ -	12 Pago	$ -	17 Pago	$ -
3 Pago	$ 852.719	8 Pago	$ -	13 Pago	$ -	18 Pago	$ -
4 Pago	$ 852.719	9 Pago	$ -	14 Pago	$ -	19 Pago	$ -
5 Pago	$ -	10 Pago	$ -	15 Pago	$ -	20 Pago	$ -
						Vr. Total Pagado	$ 2.894.077

6 Gestión del Contratista (Obligaciones y/o Productos)

¿El contratista debe hacer entrega de productos? **No**

Si la respuesta es afirmativa por favor detalle a continuación los productos entregados por el contratista y que son recibidos a satisfacción por el supervisor, de los contrario diligencie las obligaciones y actividades realizadas por el contratista presentadas para el trámite de pago actual y que también son recibidas a satisfacción.

#	PRODUCTOS	(%) AVANCE
1		0%
2		0%
3		0%
4		0%
5		0%
6		0%
7		0%
8		0%
9		0%

#	OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS
1	Proveer los servicios y bienes derivados de la vigilancia de los procesos judiciales y extrajudiciales de la Secretaría Jurídica Distrital, citados en el anexo técnico y aquellos que sean adicionados durante la ejecución del contrato en óptima calidad, en los términos y condiciones establecidas en la propuesta	Se realiza la vigilancia de los procesos requeridos por la Secretaria verificando a diario las distintas publicaciones judiciales, tales como estados, traslados, edictos de sentencia y fijaciones en lista. La información de cada proceso se encuentra disponible para su consulta 24 horas al día en la pagina web www.litigando.com. Para lo cual cada abogado cuenta con usuario y contraseña para el ingreso a la plataforma y para la respectiva consulta de los procesos. (ANEXO 1: PROCESOS EN VIGILANCIA)
2	Efectuar el seguimiento, control y vigilancia diaria a los procesos judiciales referidos en el anexo técnico del presente proceso.	La revisión de procesos en vigilancia se realiza a diario verificando las novedades en la página de Públicaciones procesales y por cada medio autorizado por los juzgados. Como complemento a la vigilancia se realiza la revisión de las actuaciones secretariales que se encuentren en Consulta Unificada, TYBA, SAMAI y Siglo XXI, el historico de las novedades se registra en la plataforma. (ANEXO 2: NOTIFICACIONES AGOSTO)
3	Informar a la Secretaría, dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la Entidad.	Litigando informa los movimientos diarios de los procesos a través de correo electrónico a los apoderados y en el modulo de Movimientos del sitio web www.litigando.com (ANEXO 3: PANTALLAZOS NOTIFICACIONES AGOSTO 2026)
4	Mantener actualizados los procesos judiciales de interés de la Secretaría Jurídica Distrital en tiempo real.	Litigando realiza un seguimiento diario a los despachos a nivel nacional, con el fin de encontrar y notificar nuevos movimientos de los procesos reportados por la Secretaria. La trazabilidad de la información obtenida y las providencias se consolida por proceso, este historico conforma la hoja de vida la cual puede ser consultada ingresando a la plataforma www.litigando.com (ANEXO 3: PANTALLAZOS NOTIFICACIONES AGOSTO 2026)
5	Atender los requerimientos solicitados por el supervisor encargado dentro de los tiempos establecidos por el mismo.	Se da cumplimiento a las obligaciones e instrucciones impartidas por el supervisor del contrato
6	Asignar una persona de la empresa que se encargue de ser el enlace con el supervisor, para que atienda todo lo relacionado con la ejecución del objeto del contrato. Para lo cual se requiere disponer de un número de teléfono fijo y celular	Se asigna al Gestor Juan David Delgado, como enlace directo con la Secretaria Juridica, indicando a la entidad el correo electronico por el cual se atenderan las solicitudes y el número de telefono.

7 Concepto del Pago:

Pago No. 5 periodo AGOSTO 2026

¿El producto tiene ingreso al almacén? No

Observaciones

8 ***SUPERVISOR:** En calidad de supervisor / interventor del contrato aquí relacionado, certifico que el proveedor de los bienes y/o servicios cumplió a satisfacción con todos los requisitos legales y con las especificaciones contenidas en el contrato, y por lo tanto autorizo a la Secretaría Jurídica Distrital para realizar el pago correspondiente.*

ANDRÉS MAURICIO ORTIZ MAYA

1.015.406.682

DIRECTOR DISTRITAL DE GESTIÓN JUDICIAL

DIRECCIÓN DISTRITAL DE GESTION JUDICIAL

Firma Supervisor



9 Persona Contacto - SJD Tramite

Nombre Ebert Andrés Sánchez Ramírez

Celular 314 3525977

Correo @SJD easanchezr@secretariajuridica.gov.co

Litigando

LITIGAR PUNTO COM SAS

NIT : 830.070.346-3

PRINCIPAL: Av. Calle 19 No. 6-68 Piso 11 - PBX 443 2000
ACTIVIDAD ECONOMICA CIIU 6209 SECUNDARIA 6910
RESPONSABLE DE IVA
Grandes Contribuyentes SHD. -Resolución DDI-029334 del 31/10/2025.
E Mail : facturacionelectronica@litigando.com.co

Representación gráfica del documento electrónico

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No

LIT23571

CUFE: 48ce1d20cc5106f2fb17f4ebe69893b5ccb4d0f6831cf243c9fd136b57938f57e45f27369b325c00c0713b3f0471f2d9

NOMBRE : BOGOTA DISTRITO CAPITAL
NIT : 899999061 - 9 **MEDIO DE PAGO :** Crédito
DIRECCIÓN : Sucursal Principal - Ave Cra 30 #25-90
TELÉFONO : 3385000 **E MAIL:** radicacionhaciendabogota@shd.gov.co
CIUDAD : BOGOTA **TIPO PAGO** Acuerdo mutuo

FECHA-HORA FIRMA
18/09/2026 03:32

FECHA VENCIMIENTO
18/10/2026

No	ITEM	DESCRIPCIÓN	U. MED	CANT.	VR. UNITARIO	DESCUENTO	VR. TOTAL
1	03	SEGUIMIENTO DE PROCESOS JUDICIALES - Prestar servicios para realizar la vigilancia judicial de los procesos judiciales y extrajudiciales de la Secretaría Jurídica Distrital, y de alta relevancia o importancia estratégica para la participación eficiente en los mismos. PERIODO FACTURADO: AGOSTO 2026 CONTRATO No. 160 - 2026 (560 PROCESOS) Total Items : 1	Mensual	560	1,277.31	0.00	715,293.60

SON: OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y OCHO CVS M/CTE.

CUENTA ÚNICA DE RECAUDO NACIONAL
CTA AHORROS BANCOLOMBIA No. 172046331-26 Girar cheque a nombre de LITIGAR PUNTO COM S.A.S.

NOTAS :

Documento Oficial de Autorización de Numeración de Factura Electrónica Nº 18764105470178 de 04/02/2026, válida del 04/02/2026 al 04/02/2028, Prefijo LIT con rango del 20001 a 30000

SUBTOTAL	715,293.60
BASE GRAVABLE	715,293.60
IVA	135,905.78
DESCUENTO	0.00
TOTAL	851,199.38

www.litigando.com el portal de interner que le permite navegar en el ciberespacio , si necesidad de desplazarse a los despachos judiciales

Bogotá 02 septiembre de 2026

Señores

SECRETARIA JURIDICA DISTRITAL

Yo, CONSTANZA MILENA RODRIGUEZ PARDO, identificada con Cedula de Ciudadanía Numero 52.424.772 de Bogotá, y con Tarjeta Profesional No. 179.956-T, en representación de la firma SOCIEDAD DE AUDITORES Y CONSULTORES SAS nombrada Revisor Fiscal para la Compañía **LITIGAR PUNTO COM S.A.S**. identificada con NIT 830.070.346 - 3, certifico que la compañía se encuentra debidamente Afiliado y a Paz y Salvo con el Sistema de seguridad Social de (Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes CCF, ICBF y Sena), Nómina y prestaciones sociales con sus empleados, En un lapso no inferior a 6 meses.

Lo anterior, para dar cumplimiento al Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Atentamente,



CONSTANZA MILENA RODRIGUEZ PARDO

Revisor Fiscal

C.C. No. 52.424.772

T.P. 179.956-T

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2026 Hora: 07:15:28
Recibo No. AB26547040
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26547040930C1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

EL JUEVES 3 DE DICIEMBRE DE 2026, SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE ACORDE CON EL OFICIO 303-256110 DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO (601) 5941000 EXT. 2597, AL CORREO ELECCIONJUNTADIRECTIVA@CCB.ORG.CO, DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL (AVENIDA EL DORADO #68D-35, PISO 8), O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO/ELECCIONES2026

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: LITIGAR PUNTO COM SAS
Sigla: LITIGANDO.COM , LITIGANDO.COM S.A.S , LITIGANDO PUNTO COM S.A.S , LITIGAR.COM Y LITIGAR.COM.S.A.S
Nit: 830070346 3
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01008533
Fecha de matrícula: 17 de abril de 2000
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 24 de marzo de 2026
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Avenida Calle 19 No. 6 - 68 P 11
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: informacionjudicial@litigando.com
Teléfono comercial 1: 4432000
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2026 Hora: 07:15:28
Recibo No. AB26547040
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26547040930C1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Dirección para notificación judicial: Avenida Calle 19 No. 6 - 68 P 11
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: notificaciones.judiciales@litigando.com
Teléfono para notificación 1: 4432000
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0000581 del 30 de marzo de 2000 de Notaría 22 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de abril de 2000, con el No. 00725061 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada LITIGAR PUNTO COM S A Y PODRA UTILIZAR LA EXPRESION LITIGAR COM S A.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 3473 del 27 de noviembre de 2013 de Notaría 25 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 2 de diciembre de 2013, con el No. 01785833 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de LITIGAR PUNTO COM S A Y PODRA UTILIZAR LA EXPRESION LITIGAR COM S A a LITIGAR PUNTO COM S A.

Por Acta No. 028 de la Asamblea de Accionistas de la ciudad de Bogotá D.C, del 03 de mayo de 2018, inscrita el 6 de agosto de 2018 bajo el número 02363863 del libro IX, se adicionó la sigla: LITIGANDO.COM, LITIGANDO.COM S.A.S, LITIGANDO PUNTO COM S.A.S, LITIGAR.COM Y LITIGAR.COM.SA.S.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2026 Hora: 07:15:28
Recibo No. AB26547040
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26547040930C1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 028 de la Asamblea de Accionistas, del 3 de mayo de 2018, inscrita el 6 de agosto de 2018 bajo el número 02363863 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad anónima a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: LITIGAR PUNTO COMO SAS.

Por Acta No. 028 del 3 de mayo de 2018 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 6 de agosto de 2018, con el No. 02363863 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de LITIGAR PUNTO COM S A a LITIGAR PUNTO COM SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades: Recoger, digitar, procesar y transmitir, por cualquier medio, la información necesaria para la vigilancia de los procesos judiciales, actuaciones, diligencias o trámites adelantados ante la rama judicial, ejecutiva y legislativa del territorio nacional. Podrá comercializar esa información utilizando cualquier mecanismo lícito y no prohibido por la ley o su emisor, hacer labores de auditoría, consultoría y análisis estadísticos sobre la información que posea relacionada con los procesos judiciales gubernativos, administrativos y policivos. También podrá ejercer la defensa judicial y la representación activa de entidades privadas o públicas, iniciar y llevar hasta su terminación procesos judiciales, vía gubernativa y cobro coactivo incluso como casa de cobranzas. Además prestará servicios de transcripción, asistencia a audiencias, cargue masivo o individual de sistemas de información. También podrá hacer inversiones directas o indirectas en el sector agropecuario, participar en sociedades de este tipo, adquirir todo tipo de muebles, inmuebles y maquinaria, así como todo tipo de semovientes. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2026 Hora: 07:15:28
Recibo No. AB26547040
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26547040930C1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $305.000.000,00
No. de acciones	: 305.000.000,00
Valor nominal	: $1,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $302.000.000,00
No. de acciones	: 302.000.000,00
Valor nominal	: $1,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	: $302.000.000,00
No. de acciones	: 302.000.000,00
Valor nominal	: $1,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Los representantes legales son el Gerente General y hasta tres (3) suplentes de representante legal que podrán actuar ante las faltas temporales, ocasionales o absolutas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen

directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Para la obtención de préstamos bancarios o extrabancarios por parte de la sociedad o ser avalista, otorgar fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales, es necesaria la autorización del presidente o del Gerente General exclusivamente.

Por Documento Privado sin Núm. de Representante Legal del 11 de enero de 2018, inscrita el 16 de enero de 2018 bajo el número 02293371 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 del Código General del Proceso fue inscrito como apoderado(s) judicial(es) y extrajudicial(es):

Nombre	Identificación
Apoderado Judicial	
Gualteros Bolaño Jesús Alberto	C.C. 000001032376302
Apoderado Judicial	
Olarte Rivera Paola Andrea	C.C. 000000052603367
Apoderado Judicial	
Mendez Parodi Rodrigo Ignacio	C.C. 000000080418956

Por Documento Privado sin Núm. del Representante Legal del 06 de abril de 2018, registrado el 9 de mayo de 2018 bajo el número 02338460 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 del Código General del Proceso fue inscrito como apoderado(s) judicial(es) y extrajudicial(es):

Nombre	Identificación
Apoderado judicial	
Jonathan Fernando Cañas Zapata	C.C. 000001094937284

Por Documento Privado del 08 de septiembre de 2021, inscrito el 10 de Septiembre de 2021 con el No. 02742359 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1564 de 2012 (Código General de Proceso) fue inscrito para que actúe como representante de LITIGAR PUNTO COM SAS en los procesos judiciales en los que esta última sea designada como apoderado de parte a:

Nombre	Identificación	T. P.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2026 Hora: 07:15:28
Recibo No. AB26547040
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26547040930C1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Jorge Armando Romero Barrios	C.C. No. 1.047.412.256	247.029
María Angélica Alcalá Lara	C.C. No. 40.940.361	191.556

Por Documento Privado del 31 de enero de 2022, inscrito el 3 de Febrero de 2022 con el No. 02788504 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1564 de 2012 (Código General de Proceso) fue inscrito para que actúe como representante de LITIGAR PUNTO COM SAS en los procesos judiciales en los que esta última sea designada como apoderado de parte a:

Nombre	Identificación	T.P.
Diana Marcela Vanegas Guerrero	C.C. 52.442.109	No. 176297

Por Documento Privado del 15 de Julio de 2022, inscrito el 18 de Julio de 2022 con el No. 02859510 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1564 de 2012 (Código General de Proceso) fue inscrito para que actúe como representante de LITIGAR PUNTO COM SAS en los procesos judiciales en los que esta última sea designada como apoderado de parte a:

Nombre	Identificación	T.P
Grace Stephany Gonzalez Muñoz	C.C. No.52.888.207	No.238.762

Por Documento Privado del 27 de Julio de 2022 , inscrito el 28 de Julio de 2022 con el No. 02862490 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1564 de 2012 (Código General de Proceso) fue inscrito para que actúe como representante de LITIGAR PUNTO COM SAS en los procesos judiciales en los que esta última sea designada como apoderado de parte a:

Nombre	Identificación	T.P
Miguel Styven Rodriguez Bustos	C.C. No.1.015.451.876	No.370.590

Por Documento Privado del 28 de agosto de 2023, inscrito el 29 de Agosto de 2023 con el No. 03011865 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1564 de 2012 (Código General de Proceso) fue inscrito para que actúe como representante de LITIGAR PUNTO COM SAS en los procesos judiciales en los que esta última sea designada como apoderado de parte a:

Nombre	Identificación	T.P
Lizeth Espitia Ayala	C.C. No. 1.019.129.276	No. 349.082

Por Documento Privado del 02 de noviembre de 2023, inscrito el 10 de Noviembre de 2023 con el No. 03034611 del libro IX, de conformidad

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2026 Hora: 07:15:28
Recibo No. AB26547040
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26547040930C1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

con el artículo 75 de la Ley 1564 de 2012 (Código General de Proceso) fue inscrito para que actúe como representante de (nombre de la sociedad) en los procesos judiciales en los que esta última sea designada como apoderado de parte a:

Nombre	Identificación	T.P
Juan Carlos Camargo Bastidas	C.C. No. 79.709.383	No.149.270

Por Documento Privado del 21 de febrero de 2024, inscrito el 21 de Febrero de 2024 con el No. 03068762 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1564 de 2012 (Código General de Proceso) fue inscrito para que actúe como representante de LITIGAR PUNTO COM SAS en los procesos judiciales en los que esta última sea designada como apoderado de parte a:

Nombre	Identificación	T.P
Cristhian Leonardo Agudelo Simbaqueba	C.C. 1.057.596.835	No. 314229
Yuly Marcela Cruz Suarez	C.C. 1.024.560.250	No. 297384
Leidy Natalia Marin Maldonado	C.C. 1.013.626.446	No. 270733

Por Documento Privado del 10 de abril de 2024, inscrito el 10 de abril de 2024 con el No. 03087001 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1564 de 2012 (Código General de Proceso) fue inscrito para que actúe como representante de LITIGAR PUNTO COM SAS en los procesos judiciales en los que esta última sea designada como apoderado de parte a:

Nombre	Identificación	T.P
Echeverri Segura Jhorman	C.C. 1.010.086.836	No. 406.235

Por Documento Privado del 30 de abril de 2024, inscrito el 30 de Abril de 2024 con el No. 03113250 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1564 de 2012 (Código General de Proceso) fue inscrito para que actúe como representante de LITIGAR PUNTO COM SAS en los procesos judiciales en los que esta última sea designada como apoderado de parte a:

Nombre	Identificación	T.P
Maria Camila Acuña Perdomo	C.C. 1.019.099.347	No. 373.053

Por Documento Privado del 06 de mayo de 2024, inscrito el 8 de Mayo de 2024 con el No. 03115735 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1564 de 2012 (Código General de Proceso) fue inscrito para que actúe como representante de LITIGAR PUNTO COM SAS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2026 Hora: 07:15:28
Recibo No. AB26547040
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26547040930C1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

en los procesos judiciales en los que esta última sea designada como apoderado de parte a:

Nombre	Identificación	T.P
Luis Andrés Alvarado Cifuentes	C.C. 80.772.517	No. 418.928

Por Documento Privado del 14 de agosto de 2024, inscrito el <14 de Agosto de 2024> con el No. <03148851> del libro IX, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1564 de 2012 (Código General de Proceso) fue inscrito para que actúe como representante de LITIGAR PUNTO COM SAS en los procesos judiciales en los que esta última sea designada como apoderado de parte a:

Nombre	Identificación	T.P
Adriana Marcela Gonzáles Castro	C.C. 1.026.572.562	No. 370.130

Por Documento Privado del 25 de octubre de 2024, inscrito el 28 de Octubre de 2024 con el No. 03171855 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1564 de 2012 (Código General de Proceso) fue inscrito para que actúe como representante de (nombre de la sociedad) en los procesos judiciales en los que esta última sea designada como apoderado de parte a:

Nombre	Identificación	T.P
Adriana Beatriz Romero Solera	C.C. 1128280296	249.566

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 028 del 3 de mayo de 2018, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de agosto de 2018 con el No. 02363863 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente General	Rosa Ines Leon Guevara	C.C. No. 66977822

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente	Shirley Ospina Briceño	C.C. No. 52529198

Segundo Suplente	Bibiana Zoraida Ramirez Jaramillo	C.C. No. 52739587

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 054 del 26 de mayo de 2025, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de septiembre de 2025 con el No. 03298784 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	SOCIEDAD DE AUDITORES & CONSULTORES S A S	N.I.T. No. 900227854 3

Por Documento Privado del 26 de mayo de 2025, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de septiembre de 2025 con el No. 03298785 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Constanza Milena Rodriguez Pardo	C.C. No. 52424772 T.P. No. 179956 -T
Revisor Fiscal Suplente	Miguel Angel Larrota Saenz	C.C. No. 79530282 T.P. No. 70029 -T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0000060 del 14 de enero de 2002 de la Notaría 52 de Bogotá D.C.	00810812 del 18 de enero de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0003445 del 13 de diciembre de 2007 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	01177770 del 15 de diciembre de 2007 del Libro IX
E. P. No. 3473 del 27 de noviembre	01785833 del 2 de diciembre de

de 2013 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	2013 del Libro IX
E. P. No. 3771 del 19 de diciembre de 2013 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	01817610 del 18 de marzo de 2014 del Libro IX
Acta No. 028 del 3 de mayo de 2018 de la Asamblea de Accionistas	02363863 del 6 de agosto de 2018 del Libro IX
Acta No. 031 del 7 de noviembre de 2019 de la Asamblea de Accionistas	02531197 del 9 de diciembre de 2019 del Libro IX
Acta No. 046 del 3 de octubre de 2023 de la Asamblea de Accionistas	03030056 del 26 de octubre de 2023 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6209
Actividad secundaria Código CIIU: 6910
Otras actividades Código CIIU: 6201

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2026 Hora: 07:15:28
Recibo No. AB26547040
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26547040930C1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	LITIGANDO COM
Matrícula No.:	01027069
Fecha de matrícula:	17 de julio de 2000
Último año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Avenida Calle 19 No. 6-68 Piso 8
Municipio:	Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 20.206.425.488
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6209

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2026 Hora: 07:15:28
Recibo No. AB26547040
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26547040930C1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 2 de noviembre de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 24 de marzo de 2026. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

